

Bases de la convocatoria

IV EDICIÓN PREMIO *f*/DKV A LA FOTOGRAFÍA CON CAUSA

DKV Seguros

Grupo DKV Seguros forma parte de Munich RE AG, compañía líder en reaseguros a nivel mundial. En España, el Grupo DKV está implantado en todo el territorio nacional, con una amplia red de oficinas y consultorios en la que trabajan casi 2.000 empleados, y que da servicio a cerca de 2 millones de clientes. Su vocación es ofrecer a sus asegurados una gestión orientada a la calidad, caracterizada por una actitud de innovación permanente en productos y servicios y por la especialización en salud y seguros personales.

La compañía creó en el 2007 el programa DKV Arteria, un programa dedicado a impulsar diferentes acciones que fomenten la creación artística, siempre ligada a la salud y a mejorar la calidad de vida de las personas. De esta manera, fiel a su compromiso artístico, DKV pretende impulsar la innovación y la creatividad en general entre el sector asegurador y sanitario, además de fomentarla como un valor en la sociedad.

En septiembre de 2020 la compañía, creó el **Centro de fotografía con causa, *f*/DKV**.

En la jerga fotográfica, la *f* hace referencia a la apertura del diafragma y es lo que permite que entre más o menos luz a la cámara. Eso precisamente es lo que DKV quiere hacer con su sala de exposiciones, aportar luz a proyectos con causa, utilizando la fotografía como instrumento.

El objetivo principal de esta nueva sala es crear un espacio de fotografía de referencia en Aragón relacionado con la salud y con la Responsabilidad social corporativa de DKV.

1. Objeto

El objetivo de esta convocatoria anual es otorgar un premio al mejor proyecto artístico realizado por un fotógrafo español: Premio *f*/DKV a la fotografía con causa (a partir de ahora *Pf*/DKV).

Los proyectos deberán centrarse en aspectos relacionados tanto con la salud del planeta como la salud individual, destacando discursos en torno a la mujer, discapacidad, alimentación, obesidad infantil y medioambiente.

El premio será otorgado considerando la trayectoria del fotógrafo y se valorará el contexto del proyecto en el discurso de la fotografía contemporánea.

El Comité Asesor de la colección DKV, junto al autor, seleccionará una de las obras del proyecto ganador para que pasen a formar parte de la colección DKV y pueda participar en las exposiciones que organice la compañía en el futuro (bien directamente o con terceras entidades).

El resto de las piezas, de propiedad del autor, que se hará cargo de recogerlas, una vez finalizada la itinerancia de la exposición.

2. Dotación

Se concederá un único premio que tendrá dos reconocimientos:

- 1. CINCO MIL EUROS** (IVA incluido) en concepto de honorarios para el autor. Esta cantidad total se ofrecerá al autor contra factura en concepto de adquisición de obra de arte. La cesión de la obra y de los derechos sobre la misma a favor de DKV se deberá formalizar con carácter previo al abono de la cantidad, en documento específico a suscribirse entre el autor y DKV Seguros.
- 2. EXPOSICIÓN INDIVIDUAL.** A celebrar durante el mes de enero de 2024 en el **Centro de fotografía con causa *f*/DKV** situado en la Torre DKV (Avda. María Zambrano 31). Las características técnicas de la exposición serán fijadas por la dirección de DKV con el consentimiento del autor. La totalidad de la producción de la exposición correrá por cuenta de DKV, conforme lo criterios que DKV estime oportunos.
El autor cederá a DKV las obras fotográficas que formarán parte de la exposición producida durante dos años, siendo DKV quien realice las funciones de coordinación y gestión de la itinerancia de las obras para su exposición por terceras entidades, con las que se formalizarán convenios de colaboración, debiendo el autor colaborar con DKV. Una vez transcurridos los citados dos años, y siempre que no hubiera interés por las dos partes en continuar con la itinerancia colaboración, las obras del autor que han formado parte

de la exposición deberán ser devuelta al autor/a (cubriendo este último con los gastos de transporte desde el espacio expositivo).

*La exposición siempre debe presentarse con la frase: Proyecto ganador de la IV edición del premio f/DKV a la fotografía con causa.

3. Características de los proyectos presentados

Los fotógrafos participantes presentarán un proyecto que se adecúe a la sala de exposiciones de **f/DKV Centro de fotografía con causa**.

- Sala en planta -1 de la Torre DKV (Anexo Plano).

La obra no debe haber sido premiada anteriormente en ningún otro certamen. Los proyectos deberán ser originales, específicos y se valorará positivamente que sean inéditos.

La temática se basará tanto en la salud del planeta como la salud individual, destacando discursos relacionados con la mujer, discapacidad, alimentación, obesidad infantil y medioambiente.

El autor presentará el proyecto en formato digital, cumplimentando el formulario de la página web:

<https://sg.dkv.es/premio-f-dkv>

4. Plazos de presentación y condiciones

El plazo de presentación de las obras será del 18 de marzo de 2024 al 16 de junio de 2024 a las 23:59 h. Tras ello, Carolina Rojo en su condición de Directora de f/DKV y de secretaria del jurado realizará, entre todos los proyectos presentados, una primera selección de los proyectos que finalmente serán evaluados por los miembros del jurado que optarán a ser seleccionados como proyecto ganador.

Durante la primera quincena del mes de julio, se comunicará el premio al ganador (vía telefónica/vía mail) y, se hará público a través de los canales de comunicación de DKV Seguros.

El ganador del concurso deberá nombrar a la compañía y al centro f/DKV en todas sus comunicaciones referidas al proyecto.

El día de la inauguración de la exposición, el autor estará disponible para atender a los medios y los invitados con visitas guiadas de la exposición.

*DKV podrá solicitar al ganador que actúe como embajador del premio durante los 12 meses siguientes a la entrega del premio para comunicación y difusión del mismo a través de sus redes sociales.

5. Lista de presentados y subsanación de defectos formales

Expirado el plazo de presentación, en la última semana de junio, se hará pública en la web de DKV Seguros (Premio f/DKV) la relación de artistas presentados a esta convocatoria, con indicación, en su caso, de los defectos formales observados o de la carencia de algún documento exigido en las bases, concediendo 2 días hábiles para subsanarlos. Los interesados que dentro del plazo indicado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

6. Requisitos y documentación a presentar

Podrá participar en la IV edición del premio f/DKV a la fotografía con causa cualquier creador español que presente un proyecto fotográfico relacionado con los temas objeto de la convocatoria y con todos los requisitos exigidos en el formulario.

Los fotógrafos participantes deberán cumplimentar el formulario de la página web con la siguiente información:

1. DNI
2. Proyecto fotográfico con título, texto introductorio explicando el proyecto, listado de obra con ficha técnica de cada una de las obras del proyecto.
3. Propuesta de montaje.
4. Currículo en el que se incluirá un dossier con 5 imágenes de trabajos anteriores, en el tamaño que el fotógrafo considere oportuno.

7. Composición del jurado

El jurado se reunirá durante la primera quincena de julio y estará compuesto por:

- Miguel García Lamigueiro: Director de Comunicación y Negocio Responsable de DKV Seguros.
- Natalia Garcés: Directora del aula de fotografía de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Soledad Córdoba: Artista visual.
- Juan María Rodríguez, director del Centro Andaluz de la fotografía.
- Carolina Rojo, Directora de f/DKV, actuará con voz como secretaria del jurado.

8. Garantías

Los autores son responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del premio Pf/DKV en cuanto a propiedad. Las inscripciones que no satisfagan estos criterios no se podrán seleccionar y serán descalificados. Al aceptar participar en el premio, los fotógrafos:

1. Garantizan que son los autores del trabajo que presentan, que les está conferida en su totalidad la propiedad de la obra y que si el trabajo que presentan ha sido encargado con fines privados y domésticos se presentará con la autorización de la persona que lo encargó y cuentan con plena capacidad de disposición sobre su obra.
2. Garantizan que no han renunciado a ningún derecho de las fotografías.
3. Garantizan que han obtenido la correspondiente autorización de las personas que figuran en las fotografías presentadas respecto a que las fotografías pueden participar en la I edición de Pf/DKVA. Los autores deben, si así se les pide, presentar una autorización firmada de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas.
4. Aceptan que el organizador pueda reproducir la imagen de cualquiera de los trabajos de la IV edición de Pf/DKV, a través de la página web de la entidad ubicada en la URL <https://dkv.es/> y las redes sociales para fines de promoción y difusión del concurso y del proyecto expositivo hasta 24 meses después de la inauguración de la exposición en el centro f/DKV (ya que hemos incluido los dos años de itinerancia)
5. Mantendrán en todo momento los derechos de propiedad intelectual reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, como autores de los trabajos presentados en la I edición de Pf/DKV. A tal efecto, si el organizador deseara editar cualquier soporte adicional para la promoción y difusión de los trabajos presentados, deberá contar previamente con la expresa autorización del autor, del titular de los derechos de propiedad intelectual o de la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual que gestione sus derechos.
6. DKV y el autor ganador trabajarán conjuntamente en la organización de la itinerancia de las exposiciones. En todos los créditos de las exposiciones se incluirá la frase: "Proyecto ganador de la III edición del premio f/DKV a la fotografía con causa" con los logos de DKV y f/DKV.

9. Aceptación de las bases

La participación en la IV edición del Premio f/DKV a la fotografía con causa supone la plena aceptación de las presentes bases.